



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1242-2023-UNI

Lima, 04 de mayo de 2023

Visto el Oficio N° 267-VRI/UNI-2023 de fecha 25 de abril de 2023 del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, en el Artículo 129° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería se establecen como fines de la universidad, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística;

Que, el Artículo 136° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería establece que el Vicerrectorado de Investigación es el encargado de supervisar, orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas;

Que, la Resolución de Presidencia N° 054-2022-CONCYTEC-P de fecha 20 de mayo de 2022 que regula la interoperabilidad de la Red Nacional de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación, requiere que las entidades del sector público y privado que realizan actividades de CTI en el Perú, dentro del plazo de seis (06) meses contados a partir de la vigencia de la Directiva N° 003-2022-CONCYTEC-P, deben solicitar su adhesión a la plataforma PerúCRIS, a través de sus Sistemas CRIS institucionales o al Subsistema de carga y edición de datos de la Plataforma;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2022-CONCYTEC-P de fecha 20 de mayo de 2022, se requiere designar a una Dependencia y una persona que estará a cargo de la carga y edición de información al subsistema de carga y edición de datos de la Plataforma PerúCRIS;

Estando al Proveído N° 2755/ALCHN Rect.23 de fecha 27 de abril de 2023 del Despacho del Rectorado, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Vicerrectorado de Investigación como la dependencia responsable del Registro de la Información para la Plataforma PerúCRIS.

Artículo 2°.- Designar al docente **CÉSAR MANUEL CASTROMONTE FLORES** como Coordinador responsable de la carga y edición de información al subsistema de carga y edición de datos de la Plataforma PerúCRIS.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
Secretaría General

Documento firmado digitalmente
Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA
Rector